

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día  
11 de noviembre de 1945, de acuerdo  
con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, en vista de haber sido declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta para la construcción de ocho viviendas protegidas con destino a Casa Cuartel para la Guardia Civil en Villalba del Rey (Cuenca), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 279, fecha 6 del anterior, se dispuso:

Que se anuncie la celebración de otra segunda bajo las mismas condiciones que la reseñada, y que dicho acto se celebre con las formalidades establecidas a las once horas del día en que se cumplan dieciséis naturales de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, contados desde aquél en que se publique. Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día anterior al del remate en dicha Dirección General y durante doce días naturales en la Cabecera de la Comandancia de Cuenca, contados desde la misma fecha de publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1945.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

1.870-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Don Jorge Iñigo Iñigo, Subministrador de fluido eléctrico en esta provincia, desea sustituir un motor «Diesel» de 60 H. P. por otro también «Diesel», de importación, e instalar un grupo eléctrico constituido por un motor «Die-

sel» de 120 H. P., procedente de importación y un alternador trifásico de 80 K. V. A., de procedencia nacional, en su Central Eléctrica de Daroca.

Coste de la maquinaria de importación, incluido montaje: Ciento setenta y cinco mil pesetas.

Coste de la maquinaria nacional, incluido el montaje: Cuarenta mil pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Pueyo.

1.088-O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

### Anuncio

En sesión de la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial, de 28 de septiembre último, se acordó la provisión, mediante concurso, de las plazas que se indican y por los turnos que se expresan, conforme a la Orden de 30 de octubre de 1939:

Maestro Barbero del Manicomio Provincial, con el haber anual de 4.000 pesetas, por el turno de ex cautivos.

Maestro Alpargatero de la Casa «José Antonio», con el haber anual de 4.000 pesetas, por el turno libre.

Dos plazas de Porteros-Ordenanzas de segunda categoría, con el haber anual de 3.000 pesetas, por el turno de ex combatientes y ex cautivos.

Para tomar parte en el concurso deberán acreditarse las siguientes condiciones:

Ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco.

Justificación de las condiciones de aptitud para las plazas de Maestro Barbero y Alpargatero.

Carecer de antecedentes penales, justificación de buena conducta, adhesión al Movimiento Nacional, con certificado expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o autoridad gubernativa, y declaración jurada de no haber pertenecido a la Masonería, Socorro Rojo, partido comunista u otra secta internacional.

Justificación de pertenecer al cupo restringido que se solicite.

Las instancias, con los documentos antes citados, se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, presentándose en el término de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes se someterán al reconocimiento facultativo que se determine, y el Tribunal calificador que se constituya conforme a las disposiciones vigentes formulará la correspondiente propuesta a la Comisión Gestora.

La convocatoria íntegra de este concurso se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 240, correspondiente al día 29 del actual mes de octubre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 31 de octubre de 1945.—El Presidente, Luis Carrasco Gómez.—P. A. de la C. G., el Secretario, Luis Luna.

1.844-O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Oposiciones para la provisión de la plaza vacante de Médico encargado del Servicio de «Cirugía ortopédica» en el Hospital provincial, convocadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 20 de marzo del presente año y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de abril siguiente

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 19 del actual, acordó considerar admitidos para la práctica de los ejercicios de estas oposiciones a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Don Manuel Clavel Nolla, turno libre,  
Don Manuel Clavero Margati, íd. íd.  
Don Luis Molina Ninirola Sánchez, ídem íd.

Don Luis Almenar Menages, íd. íd.  
Don Cristóbal Gallardo Juan, íd. íd.  
Don Vicente Senti Montagut, restantes ex combatientes.

Don Luis Bellón Renovales, Oficiales provisionales.

Don Alberto Sánchez Trallero, restantes ex combatientes.

Don Antonio León Jiménez, íd. íd.  
Don Juan Enriquez Anselmo, turno libre.

Quando eliminados de estas oposiciones los aspirantes que a continuación se indica, por los motivos que se expresa:

a) Por no haber presentado junto con la instancia, como exigían las bases de la convocatoria, la declaración jurada y documentada de la historia científica, profesional, social y política del aspirante, que constituye el primer ejercicio de la oposición:

Don Eliseo Santotomás Cobos.

Don Francisco Sanjurjo Moreno.

b) Por renuncia voluntaria a tomar parte en las oposiciones:

Don Luis Antón García.

c) Por no haber completado la documentación o cumplido los requisitos que les faltaba, conforme a las bases de la convocatoria y concesión de prórroga a tal fin, según edicto publicado en el «Boletín Oficial de la provincia de Murcia», de 30 de agosto del presente año y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 3 de septiembre siguiente:

Don Cayo Alfonso Sánchez Sanjuán.

Don José Maestre Herrero.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Murcia, 25 de octubre de 1945.—El Presidente, Luis Carrasco Gómez.—F. A., de la C. G., el Secretario, Luis Luna.

1.840-O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

### Anuncio

En sesión de la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial de 28 de septiembre último, se acordó la provisión, mediante concurso, de la plaza de Farmacéutico del Hospital provincial, asignándose su provisión, conforme a las disposiciones vigentes, al turno restringido de «Restantes ex combatientes» que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisán, conforme a la Orden de 30 de octubre de 1939 y debiéndose tener en cuenta, en su caso, lo prevenido en el Decreto de 7 de mayo de 1942, en beneficio de concursantes que hayan pertenecido a la División Española de Voluntarios.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 7.200 pesetas, y a partir del próximo ejercicio además del citado sueldo, figurará con una gratificación fija de 2.800 pesetas anuales.

Para tomar parte en este concurso deberán acreditarse las siguientes condiciones:

Ser español, menor de cincuenta años y estar en posesión del título de Licenciado en Farmacia.

Caracter de antecedentes penales, justificación de buena conducta por la respectiva Alcaldía y garantizar la adhesión al Movimiento Nacional con certificado expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S., o en su defecto por la Autoridad gubernativa (Gobernadores civiles en las capitales y Alcaldes en los pueblos).

Declarar bajo juramento no pertenecer ni haber pertenecido a la Masonería, no haber pertenecido al Socorro rojo, partido comunista u otra secta internacional con anterioridad al 18 de julio de 1936, y caso de haber pertenecido después de esta fecha, que no se ha tenido actuación destacada ni ostentado cargo directivo en las mismas.

La falsedad en estas declaraciones invalida el concurso por haber concurrido sin poseer las condiciones necesarias.

Acreditar no estar sufriendo sanción como consecuencia de depuración profesional.

Compromiso bajo juramento de renunciar a cualquier otro cargo oficial del Estado, Provincia o Municipio, caso de obtener la plaza objeto del concurso.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán dirigidas al señor Presidente de la Corporación, acompañadas de los oportunos documentos, en el término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La plaza podrá ser solicitada por los que reúnan las condiciones mínimas citadas, concediéndose preferencia en la adjudicación a quien demuestre poseer la aptitud necesaria y haya justificado pertenecer al cupo a que se adscribe la misma, produciéndose, en su caso, la rotación de turnos que establece el número 9 de la Orden de 30 de octubre de 1939, en su caso.

El tribunal calificador, que estará compuesto de acuerdo a las disposiciones vigentes, formulará en su día la oportuna

propuesta a la Corporación para la resolución que estime pertinente.

La convocatoria íntegra de este concurso ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 241, correspondiente al día 30 de octubre actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 31 de octubre de 1945.—El Presidente, Luis Carrasco Gómez.—P. A. de la C. G., el Secretario, Luis Luna.

1.845-O.

## AYUNTAMIENTO DE CUELLAR (SEGOVIA)

### Subasta de pinos de corta

El día 7 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde, o de quien le sustituya legalmente, asistido del señor Regidor Síndico y del Secretario de la Corporación, ante un Funcionario del Ramo de Montes y del Notario público que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de 2.087 pinos negrals de corta señalados en el Monte de Propios de este Municipio, denominado «Pinar de Villa», número 14 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, que cubican 1.211,410 metros cúbicos de madera, 682,283 metros cúbicos de leña de tronco y 374,802 metros cúbicos de leña de copas, durante el año forestal 1945-46, así como de los requisitos y condiciones que se expresan en los pliegos facultativos y económicos, se compromete a su adquisición con estricta sujeción a dichos requisitos y condiciones por la cantidad total de..... pesetas y..... céntimos (264.668,95).

Servirá de base el pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 125, correspondiente al día 18 de octubre de 1943, y el económico-administrativo, aprobado por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de diez a doce de todos los días hábiles al anterior inclusive al señalado para la subasta. Si esta primera quedase desierta, tendrá lugar la segunda subasta el día 21 del propio mes a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Los pliegos que contengan las proposiciones estarán debidamente reintegrados y ajustados al modelo que a continuación se inserta.

Podrán presentarse y se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido en depósito provisional cantidad no inferior al 5 por 100 del tipo de subasta, o sea 10.233,45 pesetas y la cédula personal del proponente.

La cantidad de madera apta para traviesas de ferrocarril que, en cumplimiento de la Orden ministerial de 13 de julio de 1943, deberá reservar el concesionario de esta subasta es de metros cúbicos 218,053.

Además, el adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 de la suma a que alcance el remate y a satisfacer los gastos de gestión técnica con

arreglo a las tarifas oficiales que se encuentran vigentes en el momento de obtener la licencia y abonar el coste de anuncios, reintegros de expedientes y demás que origine la subasta y formalización del contrato, y a ingresar el importe total del valor de los productos subastados antes de proceder a la retirada del monte (haciéndolo del 90 por 100 en arcas municipales de Cuéllar y el 10 por 100 restante en el Tesoro público), sin cuyo requisito no se le expedirá la licencia para efectuar el aprovechamiento.

Para el bastanteo de poderes será competente cualquiera de los Letrados de Cuéllar o Segovia.

Cuéllar, 3 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Juan Herrera.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de..... provincia de..... de..... años de edad, con cédula personal que acompaña de..... clase..... número....., enterado del anuncio de la subasta de productos primarios del monte número 14 del Pinar de Villa de los propios de Cuéllar, consistente en el aprovechamiento de 2.087 pinos, que cubican 1.211,410 metros cúbicos de madera, 682,283 metros cúbicos de leña de tronco y 374,802 metros cúbicos de leña de copas, durante el año forestal 1945-46, así como de los requisitos y condiciones que se expresan en los pliegos facultativos y económicos, se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a dichos requisitos y condiciones por la cantidad total de..... pesetas y..... céntimos, la cantidad en letra (fecha y firma del proponente).

1.852—O.

## AYUNTAMIENTO DEL ESCORIAL

El Ayuntamiento de esta Real Villa, en sesión de 15 de octubre de 1945, ha acordado celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados al efecto.

Servirá de tipo la cantidad de pesetas 159.161,99.

El depósito provisional será de pesetas 3.183,94, que deberá consignarse para tomar parte en la subasta.

La fianza definitiva será de 6.367,87 pesetas, que será consignada por el rematante.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, con arreglo a la Ley del Timbre, acompañadas del resguardo acreditativo del depósito provisional, desde el día siguiente a este anuncio hasta el anterior a la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios y demás que origine la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden examinarse todos los días laborables en las horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

El Escorial, 3 de noviembre de 1945.  
El Alcalde, J. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ..... natural de ..... vecino de ..... con domicilio legal en ..... y cuya personalidad queda acreditada con los documentos que por separado se acompañan al presente pliego, se obliga a ejecutar las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial de esta villa del Escorial, con sujeción a los planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas, las cuales acepta íntegramente, deduciendo del tipo de subasta un ..... (en letra) por ciento de baja en beneficio de la Corporación.

(Fecha y firma del proponente.)

1.853—O.

### ALCALDIA DE ANINON

#### Edicto

El día 19 de los corrientes, y hora de las doce, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento la subasta pública para la construcción de cuatro viviendas protegidas, con estricta sujeción y condiciones que constan en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 276, correspondiente al día 3 de octubre último, fecha 26 de septiembre del año en curso.

Los pliegos para tomar parte en la subasta se presentarán hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, o sea, del día 18, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con las mismas formalidades y empleando el mismo modelo de proposición inserto en el expresado anuncio o edicto.—El Alcalde, V. Vela.

1.842—O.

### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

#### Convocatoria para proveer por concurso-oposición 2.000 plazas de Aspirante a Factor

Esta Red, ajustándose a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo en la RENFE, de fecha 29 de diciembre de 1944, y a las condiciones y preferencias determinadas en la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia la provisión, por concurso-oposición, de 2.000 plazas de Aspirante a Factor, con destino a las diferentes líneas que componen la Red.

#### Condiciones esenciales para participar en este concurso-oposición

Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los aspirantes varones, de nacionalidad española, que lo soliciten, siempre que tengan cumplidos los dieciséis años y no hayan cumplido los veintitrés el día 31 de enero del próximo

año 1946, fecha en que se cierra el plazo para la presentación de instancias.

También podrán presentarse al mismo, sin ajustarse a los referidos límites de edad, los Agentes fijos de la Red y los afectados por aquellas prescripciones del último párrafo del artículo 45 de la expresada Reglamentación del Trabajo que sean de aplicación en este caso.

El ingreso como Aspirante a Factor será con el sueldo anual de 4.200 pesetas, incrementado con el importe de dos gratificaciones extraordinarias, también al año, equivalentes cada una a media mensualidad, y con los pluses de residencia por carestía de vida y por cargas familiares que, según las normas dictadas en la repetida Reglamentación del Trabajo, pudieran corresponderles.

A los Agentes fijos de la Red que obtengan plaza, se les asignará el sueldo base antes indicado, cualquiera que fuese la cuantía del que vinieran disfrutando.

#### Presentación y admisión de instancias

La presentación de instancias y documentos se hará personalmente por los interesados en cualquiera de las Zonas o Demarcaciones de Explotación instaladas en las estaciones de Málaga, Valencia-Término, Barcelona-Término, Madrid-Príncipe Pío, Valladolid-Campo Grande, Burgos-Avenida, Miranda, Zaragoza-Arrabal, León, Oviedo, Alcázar de San Juan, Ciudad Real, Salamanca y Vigo, en días laborables y durante las horas de nueve a trece, quedando bien entendido que la admisión de aquéllas quedará cerrada el 31 de enero del próximo año 1946, a las trece horas.

Los aspirantes a quienes la documentación les sea admitida pasarán seguidamente a reconocimiento, el que se practicará en los puntos antes indicados, por los Médicos de la Empresa, debiendo reunir los interesados las condiciones físicas y de visión exigidas para el cargo mencionado.

Los Caballeros Mutilados, para los que no será de aplicación el plazo antes señalado, cursarán sus solicitudes y documentos por conducto de sus respectivas Comisiones Provinciales, las cuales los remitirán a la Dependencia de esta Red habilitada para la admisión de las mismas, debiendo reunir los interesados las condiciones físicas y de visión exigidas para el cargo.

Los Agentes fijos que deseen presentarse a este concurso-oposición cursarán sus instancias por conducto jerárquico, las que serán remitidas directamente por las Jefaturas de las Dependencias respectivas al señor Jefe de la Subdivisión Administrativa de Explotación, acompañadas de una copia de la Hoja-Matrícula, de un informe relativo a sus aptitudes y conducta en el que se hará mención especial de los premios y castigos, y de la ficha médica que en su día se les formalizase por los Facultativos de la Red; después de enviadas todas las peticiones, remitirán relación general de las mismas. Estos Agentes estarán relevados de presentar nuevamente aquellos documentos, de los exigidos en esta convocatoria, que ya obren en su expediente personal, aunque vendrán obligados a someterse a otro reconocimiento médico si para el desempeño de la plaza a que aspiren se precisara mayor aptitud física que la re-

querida para la función que vengán realizando en el ferrocarril.

Las instancias presentadas en la Red antes de la fecha de esta convocatoria y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, y las que, sin corresponder a Caballeros Mutilados, no se entreguen por los propios interesados, no surtirán ninguna clase de efectos.

#### Documentación

La solicitud, escrita de puño y letra por el aspirante, dirigida al ilustrísimo señor Director general de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se reintegrará con póliza del Estado de 1,50 pesetas; en aquélla se indicará la residencia y domicilio actual del interesado, plaza a que aspira y turno o turnos en que, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, se considere clasificado. Además, se deberá entregar un sello especial móvil de 0,25 pesetas, que se adherirá al recibo de recepción. Se acompañarán con la instancia para demostrar el derecho a tomar parte en este concurso-oposición, según el caso, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil (legalizado si no corresponde a la Audiencia Territorial de la localidad en que se presente la solicitud de ingreso).

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del puesto de la Guardia Civil donde resida el interesado, acreditativo de su adhesión a la Causa Nacional. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos, expedidos por Organizaciones, Entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma. Por Orden de 5 de octubre de 1942 están exceptuados de presentar este documento determinadas categorías militares de las Escalafos profesional, provisional o de complemento y Clases de Tropa en activo o que hayan prestado servicio de guerra durante la campaña de liberación en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la Unidad militar donde actualmente preste servicio o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.

e) Dos fotografías recientes, tamaño 3 x 3 centímetros, una de frente y otra de perfil, descubierto.

f) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo, salvo las excepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1933.

g) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna línea de las que integran la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles o de otra Empresa ferroviaria independiente de aquélla Red.

h) Certificado de vacunación antivaricélica en plazo de validez.

i) Títulos y justificantes de méritos que posea el interesado.

Los que aspiren a ser incluidos en los grupos preferentes determinados en la expresada Ley de 25 de agosto de 1939, además de la documentación de carácter general reseñada anteriormente, deberán presentar:

Los Caballeros Mutilados: Certificado de la Dirección General del Cuerpo o de los Organismos provinciales correspondientes o el título que les acredite en su expresada condición. También justificarán debidamente las recompensas que posean, el tiempo servido en filas y en primera línea y el empleo militar alcanzado.

Los demás ex combatientes acreditarán esta condición por medio de documentos originales, por copias bastantes por Comisarios del Ejército o legalizadas por las Delegaciones Provinciales de ex Combatientes, o por certificados expedidos por las mismas Delegaciones, debiendo en todos los casos acreditarse concretamente las recompensas obtenidas, el tiempo servido en filas y en primera línea y la categoría militar alcanzada.

Los que concurren como ex cautivos justificarán este extremo con certificación de la Delegación Nacional o Provinciales de ex Cautivos, en la que se especificará, también en una forma concreta, el tiempo de cautiverio.

Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra acreditarán su derecho en forma fehaciente con referencia a un documento oficial.

Los documentos antes reseñados, reintegrados conforme a la Ley del Timbre, habrán de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo indicado de 31 de enero de 1946 se señale ningún otro para completarlos. La falta de alguno de ellos producirá la exclusión del concurso-oposición.

Después del fallo los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar de la Dependencia donde la presentaron la documentación correspondiente.

#### Distribución de cupos

De conformidad con lo dispuesto en la repetida Ley de 25 de agosto de 1939, la adjudicación de las mencionadas plazas se hará en la siguiente forma:

1.º El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.

2.º y 3.º El 40 por 100 para los restantes ex combatientes.

4.º El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional.

5.º El 10 por 100 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra.

6.º El 20 por 100 restante para el turno de libre provisión.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubriesen los cupos asignados en los apartados primero al quinto, ambos inclusive, se agregarán las vacantes de unos turnos a otros en la forma establecida en el Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1943.

#### Exámenes

Los aspirantes que tengan la documentación en regla y resulten físicamente útiles en el reconocimiento médico, deberán estar atentos a los avisos que el Tribunal fije en la tablilla destinada al efecto, señalando día, hora y local en que hayan de practicar los ejercicios fijados para demostrar su capacidad.

El Tribunal no pasará citaciones individuales de ninguna clase, debiendo los interesados cuidarse de averiguar lo que acerca de ellos se anuncie en la tablilla destinada al efecto.

Si el número de opositores lo aconsejare y el Tribunal lo estimare oportuno se verificará un sorteo previo para fijar el orden en que habrán de ser llamados a practicar los ejercicios.

El recibo que de la recepción de la instancia se entregue a los interesados servirá a éstos para presentarse a examen al dar comienzo cada uno de los ejercicios, y sin él no será admitido nadie a los mismos.

Los tres ejercicios de este concurso-oposición se ajustarán a los programas que se facilitarán en las Dependencias habilitadas para la recepción de solicitudes, y se realizarán en Madrid, aunque el interesado haya presentado la documentación en otro punto, transcurridos que sean, por lo menos, tres meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Si algún opositor no se presentase al ser llamado por el Tribunal y justificase debidamente, a juicio del mismo, su incomparecencia, se le llamará de nuevo después del último de la lista correspondiente al ejercicio a que hubiese dejado de asistir, y si tampoco acudiera al llamamiento, se entenderá que renuncia a tomar parte en los exámenes, perdiendo todo derecho.

A medida que se vayan efectuando los exámenes de cada grupo de opositores se anunciará, por medio de una lista, los nombres de los que, por la puntuación obtenida, puedan pasar al siguiente ejercicio. Los que, habiéndose examinado no figuren en ella, se considerarán excluidos de la convocatoria.

#### Méritos

Se considerarán como méritos la Mecanografía, la Taquigrafía, los idiomas y los estudios realizados en cualquier Centro docente oficial.

La Mecanografía, la Taquigrafía y los idiomas se acreditarán con el correspondiente examen, que el concursante efectuará si ha aprobado en los tres ejercicios de la oposición. Los estudios se justificarán mediante los oportunos certificados académicos.

Al personal de la Red que se presente a este concurso-oposición se le estimarán los méritos que hubiese contraído como Agente de la misma, en armonía con lo previsto en el artículo 44 de la Reglamentación del Trabajo.

#### Adjudicación de plazas

En este concurso-oposición se estimará fundamentalmente el resultado de los ejercicios de examen practicados por los aspirantes y se completará la esti-

mación con la de los méritos que éstos hubieran expuesto y probado.

El Tribunal, en consecuencia, sumará las medias aritméticas de los tres ejercicios de examen correspondientes a cada uno de los aspirantes aprobados en los mismos y después hallará la media aritmética del total, al que adicionará la puntuación que proceda en razón a los méritos respectivos.

Los empates que puedan surgir en las puntuaciones finales al confeccionar las listas definitivas se resolverán, si se trata de incluidos en los turnos 1 al 5, ambos inclusive, de la Ley, aplicando la escala fijada en el artículo quinto de la misma, y si los afectados están comprendidos en el turno libre, dando preferencia, en primer término, al cabeza de familia numerosa, y en segundo, al que tenga mayor edad.

El Tribunal formulará la propuesta de resolución del concurso-oposición por turnos, y dentro de éstos, en orden a las puntuaciones finales alcanzadas.

Los que obtengan plaza serán llamados siguiendo la prelación de aquellos turnos, y la de las calificaciones, para ocupar las vacantes que, a juicio de la Empresa, convenga cubrir, o quedarán en expectación de plaza para ser colocados, pudiendo todos ellos ser destinados a cualquiera de las Estaciones donde convenga utilizar sus servicios.

Los que obtengan plaza de las anunciadas serán sometidos a los Reglamentos de la Red y habrán de realizar un período de prueba de seis meses, que tendrá por finalidad comprobar prácticamente la aptitud, disposición y condiciones personales, incluso de carácter, de los aspirantes, pudiendo cualquiera de las dos partes dar por terminado el contrato de trabajo durante dicho período, sin más obligación que la de comunicarlo a la otra. Durante los dieciocho meses siguientes al expresado período continuarán realizando prácticas y al final de estos dos años verificarán un examen para acreditar su aptitud y aprovechamiento, y, si fueran aprobados, adquirirán la categoría de Factor. En caso contrario, se les prorrogará aquel período por seis meses más, al final de los cuales efectuarán nuevo y definitivo examen, y si el resultado del mismo no fuera satisfactorio, quedarán incapacitados para ingresar en la aludida categoría de Factor.

Los nombrados tendrán un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que por escrito se les comunique la designación, para tomar posesión del empleo, entendiéndose que si transcurriere el citado plazo sin justificar debidamente y a satisfacción de la Red la causa de su no presentación, se les eliminará de la lista correspondiente, considerándose que renuncian al empleo.

Los aspirantes mayores de veintiún años que obtengan plaza quedarán obligados, para justificar el cumplimiento de sus deberes militares, a presentar, antes de verificar la toma de posesión, la cartilla militar, en la que conste su situación en el Ejército, con un certificado de la Junta de Clasificación y Revisión respectiva si no han ingresado en Caja. Los excluidos totalmente del servicio militar bastará con que presenten el certificado en que conste su

exclusión. Si no exhiben uno de los res documentos aludidos, no se les dará posesión del empleo alcanzado.

La percepción del sueldo empezará a contarse desde el día en que los interesados tomen posesión de su destino.

Madrid, 3 de noviembre de 1945.

+394—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### OBLIGACIONISTAS DE LA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los Obligacionistas adheridos a esta Sociedad que a fin de ultimar la liquidación de la misma, se procederá por el Banco de Bilbao, a partir del día 12 del corriente mes, al reparto, previa deducción de los gastos correspondientes, de una obligación de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, estampillada por la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, por cada 30 obligaciones adheri-

das a esta Agrupación. Las fracciones que no lleguen a 30 ó a un múltiplo exacto de esta cifra serán abonadas en efectivo a razón de 16,66 pesetas por fracción.

Para recibir tanto las obligaciones estampilladas como el efectivo que proceda, deberán los señores obligacionistas adheridos entregar los resguardos de depósito especial en custodia, firmados al dorso, que fueron extendidos por esta Agrupación de Obligacionistas.

Bilbao, 6 de noviembre de 1945.—«Obligacionistas de la Siderúrgica del Mediterráneo, S. A.»—El Consejo de Dirección.

4.445-P.

### OBLIGACIONES REAL MADRID, C. DE F.

#### Pago cupón

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Obligaciones de esta Sociedad, que el cupón número 2 sobre las mismas, vencimiento 15 del corriente mes, podrá ser hecho efectivo a partir de dicho día en las Cajas del Banco Mercantil e Industrial.

Madrid, 8 de noviembre de 1945.—El Presidente, Santiago Bernabéu.

4.440-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS GUBERNATIVOS

#### MADRID

(Instalado en el Banco de España)

#### 79 relación de títulos recuperados

Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939; 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 21, 13, 24, 7 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940; 1, 8 y 24 de enero, 1 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 9 de julio, 19 de septiembre; 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941; 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero, 17 de septiembre, 12 y 29 de octubre, 20 de noviembre y 8 de diciembre de 1942, 5 de abril y 19 de noviembre de 1943; 12 de junio de 1945.

Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941, 21 de diciembre de 1942.

Don Angel Gutiérrez Martínez, Juez Gubernativo de la Plaza de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b) de la Instrucción, aprobado por Decreto de 7 de agosto de 1939, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9, se anuncia por esta sola vez la

siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador con anterioridad al 18 de julio de 1935, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo cuarto, apartado k) de la referida Instrucción y Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de mayo) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia son los siguientes:

*Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930*

110 títulos serie A, de 500 pesetas, números 369.910 al 370.006, 664.018 y 9, 843.001 al 10, 884.555.

25 títulos serie B, de 2.500 pesetas, números 82.343 al 63, 177.484, 177.498 al 500.

25 títulos serie C, de 5.000 pesetas, números 59.882, 83.454 al 74, 87.351, 175.373, 180.958.

Dos títulos serie D, de 12.500 pesetas, números 24.509 y 10.

25 títulos serie G, de 100 pesetas, números 45.575 al 99.

14 títulos serie H, de 200 pesetas, números 36.001 al 14.

*Deuda Amortizable del Estado, emisión 1928, al 4 por 100*

14 títulos serie A, de 400 pesetas, números 1.881 y 2, 114.042 y 3, 126.526 al 35.

*Compañía Telefónica Nacional de España*

200 acciones ordinarias de 500 pesetas, números 100.901 al 25, 102.634 al 58, 103.792 al 96, 103.801, 104.957 al 59, 105.926 al 32, 109.257 al 65, 112.521 al 35, 124.728 al 37, 227.002 al 101. Emisión 1928.

461 acciones preferentes de 500 pesetas, números 3.731 al 38, 70.328 al 31, 148.849 al 51, 174.423 al 29, 180.051 al 180, 183.195 al 249, 187.178 al 182, 208.137 al 42, 244.495 al 509, 383.026 al 50, 391.604 al 27, 396.636, 401.842 y 43, 506.385 al 96, 509.844, 514.361 al 82, 629.030 al 79, 635.330 al 45, 635.353 al 88, 660.907 al 17, 754.051 al 73 y 766.786 al 90. Emisión 1924.

*Banco de España*

Dos extractos de inscripción, números 30.315 y 37.124, comprensivos de dos acciones cada uno, de 500 pesetas, números 25.956, 84.147 y 303.065 y 66; los dos a nombre del Excmo. Sr. don José María de Porras e Isla Fernández, Marqués de Chiloeches, expedidos el primero el 9 de junio de 1932 y el segundo en 23 de marzo de 1934.

Dos extractos de inscripción, números 30.768 y 37.034, comprensivos de ocho acciones cada uno, de 500 pesetas, números 308.660 al 67, 333.720 al 27, a favor del mismo, expedidos en fecha 23 de agosto de 1932 el primero y de 14 de marzo el segundo.

Dos extractos de inscripción, números 30.764 y 30.780, comprensivos cada uno de trece acciones, de 500 pesetas, números 185.620 y 21, 222.296 y 97, 241.469 al 77, 63.396 al 401, 278.571, 282.265 y 66, 326.735 al 38, a favor del mismo, expedidos en fecha 23 y 24 de agosto de 1932, respectivamente.

Un extracto de inscripción, número 30.465, comprensivo de catorce acciones de 500 pesetas, números 185.408, 190.755, 197.594 y 95, 198.869, 222.398 y 90, 224.621, 247.815, 277.567, 291.761 al 63, 293.445, a favor del mismo, expedidos en 21 de julio de 1932.

Un extracto de inscripción, número 3.125, comprensivo de cincuenta acciones, de 500 pesetas, números 7.957 al 966, 24.475 y 76, 30.733 y 34, 33.304, 35.737 y 38, 36.025 y 26, 43.511 al 70, 44.242, 46.946 al 48, 48.574 al 76, 49.077 al 79, 49.397 al 404, 61.144 y 45, 72.148, a favor de doña María de la Concepción Varela de Línea y País, casada con don Clemente Fernández de la Riva, en pleno dominio, pero con carácter de inalienables durante la vida de la excelentísima señora doña Segunda País Gutiérrez, expedido en 29 de abril de 1936.

Un extracto de inscripción, número 3.126, comprensivo de cincuenta acciones, de 500 pesetas, números 67.729

al 32, 69.934 al 39, 73.749, 74.005, 87.825 al 32, 89.091 al 94, 96.250 al 50, 98.216 al 20, 105.973, 107.222 al 25, 109.185, 126.150 al 52, 137.354 al 58, a favor de don Pedro Varela de Línea y País en pleno dominio, pero con carácter de inalienables durante la vida de la excelentísima señora doña Segunda País Gutiérrez; expedido en fecha 29 de abril de 1936.

Un extracto de inscripción, número 3.127, comprensivo de cincuenta acciones, de 500 pesetas, números 130.137 al 68, 138.787 al 93, 139.082 y 83, 145.823 y 24, 148.363, 149.130 al 32, 160.052, 166.795, 171.977, a favor de doña María del Carmen Varela de Línea y País, emancipada, en pleno dominio, pero con carácter de inalienables durante la vida de la Excmo. Sra. doña Segunda País Gutiérrez; expedido en 29 de abril de 1936.

Un extracto de inscripción, número 3.128, comprensivo de cincuenta acciones, de 500 pesetas, números 174.117 y 18, 177.732 al 41, 181.239 al 42, 181.650 al 53, 183.889 al 90, 183.978 al 80, 184.719 al 23, 185.239, 189.402 al 9, 246.455 y 56, a favor de doña María del Pilar Varela de Líneas y País, emancipada, en pleno dominio, pero con carácter de inalienables durante la vida de la excelentísima señora doña Segunda País Gutiérrez; expedido en 29 de abril del año 1936.

Un extracto de inscripción núm. 3.129, comprensivo de cincuenta acciones de quinientas pesetas, números 194.801 al 7, 211.193 al 228, 223.915, 247.664, 252.980 y 81, 275.403, 282.293 y 4, a favor de doña María Teresa Varela de Línea y País, menor de edad, en pleno dominio, pero con carácter de inalienables durante la vida de la Excmo. Sra. doña Segunda País Gutiérrez, expedido en 29 de abril de 1936.

Un extracto de inscripción, núm. 3.130, comprensivo de cincuenta y seis acciones de quinientas pesetas, números 42.277, 90.958 al 60, 114.817, 116.180 al 3, 122.971, 156.139, 183.000, 192.261, 211.191 y 2, 246.160, 252.686 al 9, 261.355 al 90, a favor de la Excmo. Sra. Doña Segunda País Gutiérrez, usufructuaria, casada con el Excmo. Sr. D. José Varela de Línea Menéndez, Vizcondes de San Alberto, expedido en 29 de abril de 1936.

Un extracto de inscripción, núm. 1.409, comprensivo de seis acciones de quinientas pesetas, números 133.571 al 4, 192.796 y 7, a favor de doña Pilar Ortiz de Orrión y Ortiz de Urbina, como usufructuaria y propietaria a la memoria para estudiantes fundada por doña Angela de Rico y Eguía en testamento, expedido en 12 de febrero de 1895.

Un extracto de inscripción de veintiséis acciones, número 4.284, cuyos números de las acciones son: 57.471 al 91, 208.128 al 32, a favor de las memorias fundadas en Madrid por María Fernández, Patrono el cura párroco de Santa Cruz, de dicha villa, expedido en 28 de octubre de 1921.

Un extracto de inscripción núm. 2.844, comprensivo de siete acciones de quinientas pesetas, números 207.159, 329.956 al 61, a favor de don Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, expedido el 6 de junio de 1925.

Un extracto de inscripción núm. 787, comprensivo de cincuenta acciones de

500 pesetas, números 58.416 al 65, a favor de la memoria de misas fundadas por don Pedro González del Aya, en los conventos de Capuchinos de la provincia de Castilla, Patrono sustituto el Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, expedido en fecha 20 de septiembre de 1887.

Un extracto de inscripción núm. 92.693, comprensivo de treinta y una acciones de quinientas pesetas, números 17.789, 128.873 al 8, 146.386 al 97, 158.134 al 37, 177.429 y 30, 188.810 y 11, 222.568 y 69, 249.300 a 302, 249.571, 252.053, expedido a favor de las fundaciones de don Bartolomé Erezuma y Velázquez, Patrono el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, expedido en fecha 26 de junio de 1895.

Un extracto de inscripción núm. 2.579, comprensivo de diecisiete acciones de quinientas pesetas, números 93.965 al 70, 94.652, 104.523 y 74, 112.040, 119.765, 141.744 y 45, 204.886 y 87, 227.835 y 30, a favor de la fundación de don Felipe Montalván y Hernalz, titulada «Los Pobres de Torreaguna», patrono el excelentísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá, expedido el 16 de marzo de 1908.

Un extracto de inscripción núm. 2.624, comprensivo de veinte acciones de quinientas pesetas, números 108.518 al 21, 110.251, 111.722 al 32, 214.648 y 49, 268.697 y 98, a favor de la fundación de misas de doña Guadalupe Ordóñez y González, Administrador el ilustrísimo señor Prelado, que es o fuere de la Diócesis de Madrid-Alcalá, expedido en 20 de junio de 1908.

Un extracto de inscripción número 209.064, comprensivo de veintiuna acciones de quinientas pesetas, núms. 327.697 al 717, a favor del Excmo. e Ilmo. Señor Obispo de Madrid-Alcalá, expedido en 11 de marzo de 1922.

#### Banco Guipuzcoano

Un certificado, número 362, comprensivo de 24 acciones de 500 pesetas, números 38.727 al 50, a favor de doña Josefina Veglison y Eizaguirre, expedida en 31 de enero de 1920.

Dos certificados, números 131 y 741, comprensivos de 150 acciones y 38, de 500 pesetas, números 12.397 al 12.546, de las que se halla desembolsado el 50 por 100, del primero, y 47.659 al 96, del segundo, a favor de doña Cecilia Eizaguirre y Prado; expedidos en 31 de enero de 1920 y 1.º de abril del mismo año.

#### Banco Hispano Americano

Un extracto de inscripción, número 27.096, comprensivo de cinco acciones de 500 pesetas, números 126.719 al 23; expedido a nombre de Prensa Asociada, fechado en 24 de enero de 1927.

#### Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante

19 obligaciones de la serie C, de 500 pesetas, emisión 1902, números 61.295 al 304, 115.639 al 647, al 4 por 100.

#### Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

10 obligaciones, especiales Norte, 6 por 100, emisión 1921, de 500 pesetas, números 23.714 y 5, 23.718 y 9, 66.912 al 17.

#### Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos

Un extracto de inscripción número 8.363, comprensivo de 300 acciones, serie B., de 500 pesetas, números 75.236 al 535, a favor de doña Cecilia de Eizaguirre y Prado, viuda de Veglison; expedido en 10 de marzo de 1930.

#### Compañía Hispano Británica de Petróleos, S. A.

100 acciones de 25 pesetas, emisión 1922, números 4.241 a 4.340.

#### Compañía La Petrolifera Nacional, S. A.

43 acciones serie A, de quinientas pesetas, emisión 1928, números 83.393 al 435.

#### Compañía Arrendataria de Tabacos

200 acciones, de 500 pesetas, emisión 1921, números 22.138 al 41, 28.610, 28.618 y 9, 31.144 al 58, 35.255 al 67, 40.570, 41.149 y 50, 43.606 al 9, 48.492, 49.217 al 9, 49.223 al 5, 50.004, 50.496, 57.948 al 59, 62.901, 65.107, 67.944, 73.267 al 79, 73.404 y 5, 77.857 al 9, 78.794, 79.111 y 2, 80.317 al 21, 81.008, 81.772 al 8, 81.792, 82.250 al 3, 83.894 al 908, 97.509 y 10, 99.256 al 59, 99.274 y 275, 102.886, 103.108 y 9, 103.917, 103.925, 107.653 al 5, 111.424, 112.202 y 3, 113.417 al 21, 113.487 al 96, 114.803 al 27, 116.856 al 69, 116.977, 119.665 al 69, 119.097.

#### Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

Cuatro obligaciones, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 29 de noviembre de 1920, números 34.221 al 24; serie A.

#### Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, Sociedad Anónima

Ocho acciones, de 500 pesetas, emisión 1.º de julio de 1930, serie B., números 2.157 al 64.

#### Compañía Hispano-Americana de Electricidad (C. H. A. D. E.)

Seis títulos números 40.145 al 7, 41.095, 57.018, 59.331, emitidos en 2 de junio de 1920, comprensivo cada uno de cinco obligaciones de 500 pesetas, al seis por ciento, números 40.721 al 35, 45.471 al 75, 75.086 al 90, 86.651 al 55.

#### Editorial Tradicionista, S. A.

Dos acciones serie C, de 50 pesetas, emisión 1 de julio de 1933, números 580 y 81.

#### Compañía Manufacturera Nacional

Un certificado, segunda serie, número 18, de cien acciones preferidas de cien pesos oro oficial, cada una, emitido en La Habana, en 11 de marzo de 1920.

Un certificado número 622, de cincuenta acciones preferidas de cien pesos oro oficial, cada una, emitido en La Habana, en 16 de abril de 1920.

Los dos certificados inscritos a favor del señor don José Alvarez Fernández.

**Compañía Petrolera «La Florida», S. A.**

Cinco títulos números 2.926 al 30, de cincuenta acciones liberadas, de un peso por acción, cada uno, emitidos en Veracruz, en 13 de noviembre de 1914. Números de las acciones, 246.251 al 500.

**Compañía Territorial y Petrolífera Mexicana, S. A.**

Ocho títulos números 7 al 11, 409, 766 y 7, de quinientas acciones cada uno, emitidos en México, en 1 de abril de 1916.

10 títulos números 7.225 y 26, 7.330 al 33, 12.206 y 7, 12.210, 12.250, de cien acciones cada uno, de un peso por acción, emitidos en México, en 1 de abril de 1916.

**Mines de Plomb Argentifere du Barranco Français, S. A.**

Tres acciones de 100 francos cada una, números 218 al 20.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez gubernativo, Angel Gutiérrez Martínez.—El Secretario, Hilario Lago Sainz.

1.536-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

**MADRID***Edicto*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Gutiérrez Enecoiz, en nombre y representación de don Fernando Mejón Eugercios contra doña Florencia Hernández Urrea como heredera de doña Amalia Hernández Urrea sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de la sentencia firme dictada en los mismos, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Casa con jardín, señalada con el número 2, provisional, de la calle de don Quijote, de esta capital, con vuelta a la de los Artistas, de una extensión de 298 metros cuadrados 30 decímetros, también cuadrados, que linda: al Oeste o frente con la calle de don Quijote; al Norte o izquierda, con la calle de los Artistas; al Este o testero, con la casa de don Luis Jordía, y al Sur o derecha, entrando, con terreno de los señores Mendoza Cortina, actualmente la finca está señalada con el número 6 de la calle de Don Quijote, y el número 28 de la de los Artistas.

Tasada en la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con noventa y dos céntimos.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo,

a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se saca a la venta en pública subasta dicha finca sin suplir previamente los títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.381-A. J.

**GUERNICA***Edicto*

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita a instancia de doña María Arteché Barrena, con el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento legal de su padre, don Luis Arteché Ibarra, hijo de Juan y Valentina, natural de Rigoitia, que abandonó su domicilio de Morga, último que tuvo en España, hace más de dieciocho años, para la Isla de Cuba, y el que tendría en la actualidad cincuenta y cuatro años, sin que, desde que abandonó su domicilio, se haya tenido del indicado don Luis Arteché Ibarra ninguna noticia.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente.

Guernica, 10 de agosto de 1945.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.553—A. J.

**VILLAFRANCA DEL BIERZO**

Don Joaquín Valcarce Alfayate, Juez de Primera Instancia accidental de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido, por doña Avelina Barrio Gallego, expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su hijo Manuel García Barrio, de cuarenta y ocho años, soltero, natural de Moral de Valcarce, Ayuntamiento de Trabadelo, y de cuyo pueblo se ausentó, marchándose a América, en el año 1926, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Villafranca del Bierzo a 13 de octubre de 1945.—El Juez, Joaquín Valcarce.—El Secretario, Damián Pascual.

4.385—A. J.

1.ª 11-11-945

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

**Juzgados militares**

12.000

DISFILIS RUIZ, Manuel; hijo de Vicente y de Manuela, natural de Valencia, nacido el día 5 de octubre de 1924, al que se le instruye expediente judicial número 105 de 1945, por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Torres Bonet, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

9.686.

**Juzgados civiles**

12.001

ALVAREZ NAVARRO, Rosa; de 26 años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Juliana, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle Egipcíaca, núm. 15, 1.ª, 1.ª, y cuyo actual domicilio se ignora; procesada en méritos de los sumarios números 378, 328 y 18 del año 1942 por el delito de hurto, y como comprendida en el caso primero del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, para ser reducido a prisión.

27.172, 6.354 y 17.733.

12.002

ALONSO LOPEZ, Andrés; de 23 años, soltero, Labrador, hijo de Javier y de Francisca, natural de Melilla y vecino de Montblanch, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en méritos de sumario número 213 del año 1945 por delito de hurto, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, para ser reducido a prisión.

7.459.

12.003

DEL AMO FERNANDEZ, José; de 28 años, casado, jornalero, hijo de Luciano y de Benita, natural de Reinosa y vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en calle Mallorca, 506, y

Montseny, 140, Tarrasa, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en méritos de sumario número 430 del año 1944, por delito de hurto, y como comprendido en el caso primero del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, para ser reducido a prisión.

4.738.

12.004

ANGLADA DURAN, Angel; de 44 años, casado, comercio, hijo de Manuel y Teresa, natural de Castellbisbal (Barcelona) y vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la calle Miláns del Bosch, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en méritos de sumario número 216 del año 1933 por el delito de estafa, y como comprendido en el caso primero del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, para ser reducido a prisión.

27.178.

12.005

ALLEPUZ CASTILLO, Carmen; que usa también el nombre de Carmen Castillo García, de 27 años, casada, hija de Antonio y de Isabel, natural de Barcelona y vecina de esta ciudad, domiciliada últimamente en Pasaje Bernardino, núm. 5, primero, y cuyo actual domicilio se ignora; procesada en méritos de sumario número 67 del año 1942, por el delito de hurto, y como comprendida en el caso primero del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, para ser reducida a prisión.

32.766.

12.006

ARMENGOL SENDRA, Arcadio; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Martín y su Radio, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en méritos de sumario número 314 del año 1943, por delito de estafa, y como comprendido en el caso primero del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, para ser reducido a prisión.

22.406.

12.007

BERNIS NAGRELL, José; de 32 años, soltero, herrero, hijo de Jaime y de María, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 9, primero, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en méritos de sumario núm. 223 del año 1944, por el delito de robo, y como comprendido en el caso primero del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, para ser reducido a prisión.

32.763.

12.008

BIEL JAUREGUI, Vicenta; de veintidós años de edad, soltera, sirvienta, hija de Juan y de Cirila, natural de Arres (Huesca) y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en San Ramón, números 6 y 8, 2.º; procesada en sumario 170 de 1943 por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducida a prisión.

7.750.

12.009

BONILLA NOGALES, María; casada, natural de Dos Hermanas (Sevilla) y vecina de Barcelona, domiciliada en Santa Clara, 19, bajos; procesada en sumario 413 de 1943 por el delito de estafa y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona, para ser reducida a prisión.

22.405.

12.010

BRIET PASTOR, Manuel; de cincuenta y ocho años, viudo, maestro, hijo de Pascual y de Dolores, natural de Alcoy y vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de Ramón, 26 y 28, Hotel Ciudad; procesado en sumario 253 de 1942 por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

26.455.

12.011

MIGUEL BURON, Antonio de; de treinta y seis años, soltero, carpintero, hijo de Marcos y de Gregoria, natural de Riaño (León) y vecino de Barcelona; procesado en sumario 94 de 1944 por el delito de tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

32.762.

12.012

CALM DEPAZ, Leandro; de cuarenta y siete años, viudo, del comercio, hijo de Leandro y Nieves, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la Avenida del Príncipe de Asturias, 5, epresuelo; procesado en sumario 4 de 1942 por el delito de falsificación; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

7.864.

12.013

CALVES CAYUELAS, José; de treinta y dos años, casado, mecánico, hijo de José y de María, natural y vecino de Barcelona, calle de Montañans, 2, 1.º, primera; procesado en sumario 451 de 1943 por el delito de robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

22.402.

12.014

CANALS ARMENGOL, Enrique; de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Agustina, natural de Arenys de Munt y vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de San Ramón, 17, tercero, segunda; procesado en sumario 299 de 1943 por el delito de hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el

Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

22.399.

12.015

CANALS FIGUERAS, José de cincuenta años, casado, jornalero, hijo de Miguel y de Ramona, natural de Verges (Gerona) y vecino de Barcelona, calle Borrell, 158, bajos; procesado en sumario 549 del año 1942 por el delito de estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

7.288.

12.016

CLAVERIA SOLER, Miguel; de veintitrés años, soltero, mecánico, hijo de Eugenio y de Dolores, natural y vecino de Barcelona, calle de Zaragoza, número 28; procesado en sumario 101 de 1941 por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para constituirse en prisión.

23.642.

12.017

CONTRERAS PIÑERO, Luis; de veintidós años, soltero, hijo de Fernando y de María, natural y vecino de Barcelona, calle Tarros, 18, 2.º, 4.ª; procesado en sumario 191 del año 1944 por el delito de robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

28.199.

12.018

DALMAU GASET, Manuel; soltero, zapatero; hijo de Antonio y de Angela, vecino de Barcelona, Mesón de Antonio, número 5; procesado en sumario 457 de 1942 por el delito de robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

7.732.

12.019

TELLEZ JAEN, José; de diecinueve años, hijo de José y de Josefa, soltero, natural y vecino de Jerez de la Frontera, del campo; procesado en causa número 321 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera para ser reducido a prisión.

4.856.

12.020

TELLEZ JAEN, Manuel; de veintidós años, hijo de José y de Josefa, soltero, natural y vecino de Jerez de la Frontera, del campo; procesado en causa número 321 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera para ser reducido a prisión.

4.857.

12.021

ARANTAVE LOPEZ CEPERO, Esteban; de dieciocho años, hijo de José y de Carmén, soltero, natural y vecino de Jerez de la Frontera y de Granada, sin oficio; procesado en causa número 158 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera para ser reducido a prisión.

4.858.